

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES,
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

ACTA No. 2023-0010, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF.: PROMESECAL-DAF-CM-2023-0009, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADAS DIRIGIDO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor Ref: **PROMESECAL-DAF-CM-2023-0009**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor:	RNC:
1	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, SRL.	130855773
2	SUPLIDORES MULTIPLES JUMOSA, SRL.	130970475
3	ISC- INVERSIONES Y SOLUCIONES COMERCIALES, EIRL.	131145779

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RDS
1	CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL	RD\$ 1,274,400.00

CONSIDERANDO: Que al analizar el informe de homologación de las muestras presentadas realizado por la División de Servicios Generales y el Departamento de Operaciones y Logística de fecha nueve (09) de febrero del año 2023, correspondiente a la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL**, se pudo determinar que cumple con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL** Se pudo determinar que cumple con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: Las Especificaciones Técnica elaboradas para el presente proceso.

VISTA: La homologación de las muestras presentadas realizada por la División de Servicios Generales y el Departamento de Operaciones y Logística de fecha nueve (09) de febrero del año 2023.

VISTA: La Evaluación de los documentos presentados realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones de fecha nueve (09) de febrero del año 2023.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detalla el adjudicado a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL, RNC: 132104171**, en los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	CAJAS DE CARTON CORRUGADAS COLOR CREMA MEDIDA 19" X 13" X 13".	UD	10,000	RDS\$108.00
Sub-Total				RDS\$ 1,080,000.00
ITBIS				RDS\$ 194,400.00
Total				<u>RDS 1,274,400.00</u>

Por un monto de **RDS 1, 274,400.00** (Un Millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias y siendo su oferta económica de menor precio ofertado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
 Directora Adm. Y Financiero (DAF)



Ing. Miguel Ramón Iniguez González,
 Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

